



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2590/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 587/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ SEGURIDAD EXTERNA – PRESENTA ACTUACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2289/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de agosto del año 2021, se instruyó Sumario Administrativo a los Señores Luis María CONTRERAS, DNI N° 17.344.655, domiciliado en calle José Enrique Rodó N° 396, Prudencio Domingo CUENCA, DNI N° 11.057.875, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda N° 161; Ricardo Alberto DENIS, DNI N° 16.182.189, domiciliado en calle Gobernador Luis L. Etchevehere N° 930, Rubén Gustavo DOELLO, DNI N° 14.215.594, domiciliado en calle Simón Bolívar N° 1.772, y las Señoras Marisa Fabiana MELGAR, DNI N° 17.181.979, domiciliada en Barrio Cover, Casa N° 39 y Alejandra SOSA, DNI N° 92.462.839, domiciliada en calle Presidente Perón N° 515, todos de esta ciudad, por haber incumplido con su deber de cuidado en el predio Ex Frigorífico, dado que el Puesto N° 1, permaneció bajo su guardia durante las VEINTICUATRO (24) horas entre los días 07/02/2021 a las 03:05 horas y 12/02/2021, por lo que implicaría prima facie una violación a los deberes establecidos en el artículo 11°, inciso m) de la Ordenanza N° 7452/1975.

Que por error involuntario se omitió designar Instructora Sumariante, por lo que se deberá proceder a subsanar tal defecto, mediante el dictado del presente acto administrativo, debiendo reemplazarse el artículo 2° del mismo por el que a continuación se describe.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique el Decreto N° 2289/2021, debiendo reemplazarse el artículo 2° de la parte resolutive del mismo, por el siguiente: "**ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE en el carácter de Instructora Sumariante a la Doctora Amalia Mercedes LENZI, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza N° 8917/1989.**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto N° 2289/2021, debiendo reemplazarse el artículo 2° de la parte resolutive del mismo, por el siguiente: "**ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE en el carácter de Instructora Sumariante a la Doctora Amalia Mercedes LENZI, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ordenanza N° 8917/1989.**".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal